



EL HONORABLE DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS SACIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART.1) AUTORIZASE al P.E.M. a adquirir en forma directa, "Un elevador Hidráulico" de brazos articulados en dos tramos para montar sobre Pick-Up provista de caja de carga, accionado mediante bomba hidráulica, con sistema de giro mediante corona dentada, piñón y motor hidráulico, equipado con sobre chasis construido con tubos de acero con dos pies de apoyo del tipo telescópico de accionamiento independiente baquilla de operaciones de plástico reforzado con fibra de vidrio, sistema de doble comando (accionamiento desde la base y desde la barquilla), con válvula de seguridad en todos los cilindros, radio de giro: 360 grados continuos e ininterrumpidos en ambos sentidos, altura máxima de trabajo 10,00 metros y alcance horizontal máximo 4,50 metros a 6,40 metros de altura, con peso admisible en barquilla en cualquier posición de diagrama de alcance, equipado con motor Onda de 5.5 HP a explosión con arramnque eléctrico" .

ART.2) El precio de la adquisición no podrá superar la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000).

ART.3) La adquisición se realizará con la intervención de una comisión Ad-Hoc, integrada por un concejal de cada bancada política .-

ART.4) La erogación que demande la presente se imputará al Anexo II, Inciso I, Partida Principal VII, Item 01, "Maquinarias y Equipos" del P.V.

ART.5) COMUNIQUESE, DESE INTERVENCION AL H.T.C., PUBLIQUESE, DESE AL R.M., Y ARCHIVESE.

ORDENANZA NRO: 46/96

FECHA DE SANSION: 5-6-96

  
SILVIA G. ANDINO  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
  
FERNANDO J. COISET  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADAS POR DECRETO NRO: .....

PROMULGADA POR DECRETO 196 DEL 14/06/96